



AGL/AVX /ava

## RESOLUCION EXENTA N° 1493 /

REF.: Autoriza exención de pago de Autorización Sanitaria de instalación y funcionamiento de "Farmacia Social Municipal", I. Municipalidad de Santa Bárbara.

Los Ángeles, **07 ABR. 2016**

**VISTO** Lo dispuesto en el artículo 9° letra f) del Código Sanitario, Arts. 30 y siguientes del D.S. de Salud N° 136/04, Ley N° 19.937/04, sobre Autoridad Sanitaria y Resolución Exenta N° 2758 del 10/04/2012, sobre Delegación de Facultades y Resolución exenta N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO

1- La solicitud presentada por el Alcalde I. Municipalidad de Santa Bárbara, D. Daniel Salamanca Pérez, efectuada a través de OF. ORD EXT N° 85/2016 de fecha 06 de abril de 2016, en orden a que se exima del pago del arancel correspondiente la Autorización Sanitaria de instalación y funcionamiento de Farmacia Asistencial denominada "Farmacia Social Municipal", ubicada en calle Rosas N° 160, de la comuna de Santa Bárbara, el que beneficiará a la comunidad de Santa Bárbara, que requiere de inversión monetaria en materia de infraestructura y gastos de implementación, dada la necesidad de la población por obtener medicamentos a un menor costo, sin fines de lucro y sin ganancias económicas para la municipalidad;

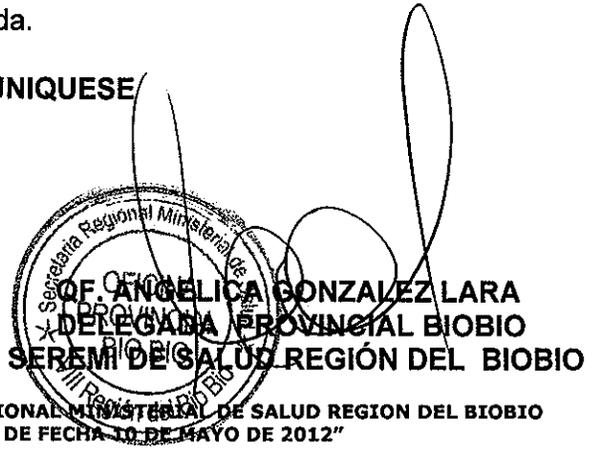
2- Que, al análisis de tal requerimiento, atendiendo que el solicitante es parte de la Red de Salud Pública y que dentro de sus actividades se encuentra la de desarrollar asistencial social, sin fines de lucro; Se configura la causal de exención de pago contemplada en el artículo 9° letra f) del Código Sanitario.

### RESOLUCIÓN:

1.- **EXÍMASE** de pago del arancel correspondiente la Autorización Sanitaria de instalación y funcionamiento de "Farmacia Social Municipal", de la Ilustre Municipalidad de Santa Bárbara, RUT: 69.170.200-6, ubicada en calle Rosas N° 160, de la comuna de Santa Bárbara, representada por su alcalde D. Daniel Salamanca Pérez.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la entidad solicitante a través de funcionarios de la Delegación Provincial Biobío o por carta certificada.

### ANOTESE Y COMUNIQUESE



- DISTRIBUCION:**
- Solicitante
  - Unidad de Profesiones Médica Delegación Provincial Biobío
  - U. de Finanzas
  - Asesoría Jurídica
  - Partes y Archivo